

De pocas a menos manos. La concentración de medios en Costa Rica entre 1990-2017

From a few hands to less. The concentration of media in Costa Rica between 1990-2017

De poucas para menos mãos. A concentração de meios em Costa Rica entre 1990-2017

ÓSCAR JIMÉNEZ, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica (oscardariojimenez@gmail.com)

KOEN VOOREND, Instituto de Investigaciones Sociales y Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica (koen.voorend@ucr.ac.cr)

RESUMEN

En este artículo analizamos la concentración de la propiedad de los medios en Costa Rica. Para medir la concentración económica, aplicamos el índice Herfindahl-Hirschman a la propiedad de radio y televisión abierta, utilizando datos de los contratos de concesión de frecuencias radioeléctricas (radio y TV), que muestran que la concentración real de los medios es más alta de lo que sugieren los datos de la propiedad formal. Además, mediante un análisis de la evolución histórica contemporánea de la concentración de medios en Costa Rica (1990-2017) demostramos que los niveles de concentración se intensificaron durante las últimas tres décadas.

Palabras clave: medios de comunicación; concentración; pluralidad; radio; televisión; Costa Rica.

ABSTRACT

In this paper we analyze the concentration of media ownership in Costa Rica. To measure economic concentration, we applied the Herfindahl-Hirschman index to the ownership of radio and open television, using data from the radio frequency concession contracts (radio and television) which show that the actual concentration of media is higher than what the formal ownership data suggests. In addition, through an analysis of the recent historic evolution of media concentration in Costa Rica (1990-2017), we show that concentration levels have intensified over the last three decades.

Keywords: mass media; media concentration; diversity; radio; television; Costa Rica.

RESUMO

Neste artigo analisamos a concentração da propriedade dos meios em Costa Rica. Para medir a concentração econômica, aplicamos o índice Herfindahl-Hirschman à propriedade de rádio e televisão aberta, usando dados dos contratos de concessão de frequências radioelétrica (rádio e TV), que mostram que a concentração real dos meios é mais alta do que sugerem os dados da propriedade formal. Além disso, através de uma análise da evolução histórica contemporânea da concentração de meios em Costa Rica (1990-2017) demonstramos que os níveis de concentração se intensificaram durante as últimas três décadas.

Palavras-chave: meios de comunicação; concentração; pluralidade; rádio; televisão; Costa Rica.

Forma de citar:

Jiménez, O. & Voorend, K. (2019). De pocas a menos manos. La concentración de medios en Costa Rica entre 1990-2017. *Cuadernos.info*, (45), 191-212. <https://doi.org/10.7764/cdi.45.1553>

INTRODUCCIÓN

Existe en Costa Rica un debate público feroz sobre el derecho a la información y la libertad de expresión de la ciudadanía y, como resultado, una especial preocupación por la propiedad de los medios de comunicación y sus niveles de concentración. Dicha preocupación surge no solo por el papel central que tienen los medios como fuente de información (CIEP, 2016, 2018; Jiménez, 2018), sino también porque su concentración en pocas manos provoca la disminución de las voces presentes en los debates nacionales y la consolidación de escenarios públicos poco representativos de nuestras sociedades (Botero, 2010; Hallin & Mancini, 2007; MacBride, 1987; Mattelart, 1998). Es en el contexto de este debate sobre los medios y su propiedad que se inserta este trabajo.

La investigación parte de la premisa general de que, en Costa Rica, la propiedad del sistema de medios se encuentra concentrada en pocos actores (Fournier, Jiménez, & Ochoa, 2018; Jiménez, 2018; Pomareda, 2016; Robles & Voorend, 2011). Sin embargo, aún no se sabe cuán concentrada está, y mucho menos cuál ha sido su evolución durante los últimos años. Para que el debate público no se base en percepciones, este trabajo busca resolver la carencia de información en estos dos ámbitos, proponiendo una medición cuantitativa de la concentración en radio y televisión e investigando las tendencias de su evolución histórica contemporánea, para el período 1990-2017¹.

Metodológicamente, la decisión de enfocar la investigación en la radio y la televisión se justifica por tres razones. Primero, porque continúan siendo medios de preferencia para la población costarricense. Un 88% de costarricenses utiliza la televisión para informarse (CIEP, 2018), mientras que la radio sigue ocupando un lugar de preferencia entre las personas, a pesar de su disminución de audiencia (CIEP, 2017, 2018). Segundo, estos medios son los que se encuentran en un proceso de digitalización de sus transmisiones, compartiendo así un proceso de cambio tecnológico en plena vigencia tanto a nivel internacional como nacional, y son los que están actualmente regulados por la Ley de Radio y Televisión. Tercero, en contraste con la prensa escrita y digital, son los medios que tienen un expediente público que permite realizar el cálculo con perspectiva histórica.

El aporte de nuestro trabajo es metodológico y empírico, pues se aplica una novedosa metodología cuantitativa de medición de la concentración de la propiedad. Dicha metodología es susceptible de actualización en

trabajos posteriores que utilicen los mismos elementos de análisis e investigación. Con esto pretendemos insertarnos no solo en un debate público en Costa Rica, sino también en un debate regional sobre las consecuencias negativas de la alta concentración para la diversidad y el pluralismo (Becerra, 2014, 2015; Herscovici, Bolaño, & Mastrini, 1999; Labate, Lozano, Marino, Mestrino, & Becerra, 2013), elementos tan necesarios para que las sociedades contemporáneas puedan garantizar una serie de derechos en materia de comunicación (Becerra & Mastrini, 2006a; 2009; Beltrán, 2014).

A continuación, se presenta una breve sistematización de algunos postulados teóricos que forman la base de nuestra discusión. Luego, se expone el contexto del sistema de medios costarricense. La cuarta sección explica el proceso de recolección y procesamiento de los datos y la metodología aplicada para medir la concentración. Posteriormente, se precisa el análisis empírico sobre la concentración de la propiedad. La última sección ofrece algunas reflexiones finales en función de los hallazgos.

MARCO TEÓRICO

SOBRE LA CONCENTRACIÓN Y SUS EFECTOS NEGATIVOS PARA EL PLURALISMO

La concentración de la propiedad en los medios es una problemática relacionada con el pluralismo, la democracia y la diversidad de contenidos radiofónicos y televisivos. Conceptualmente, la concentración de la propiedad se entiende como la acumulación por parte de pocos actores de un determinado mercado mediático de la propiedad de medios de comunicación y de otras actividades relacionadas (Mendel, García-Castillejo, & Gómez, 2017). La concentración puede ser considerada un proceso (de un número de propietarios a un menor número de propietarios) y un resultado (la propiedad en muy pocas manos), o ambos. Este acaparamiento de los medios por parte de pocos actores provoca un aumento del poder en el sistema de medios, lo que pone a los actores que acumulan señales en una posición competitiva ventajosa con respecto a otros (Jiménez, 2018).

Se distinguen varias formas clásicas de concentración de la propiedad en medios de comunicación. Primero, la concentración horizontal, que ocurre cuando un mismo actor de un determinado mercado mediático administra de manera simultánea distintos medios de comunicación. Segundo, la concentración vertical o integral, cuando un actor de un determinado mercado mediático busca expandirse en distintas fases

de producción en un mismo medio de comunicación (Labate et al., 2013). Este tipo de concentración se visualiza más claramente cuando una televisora compra, por ejemplo, a una productora independiente. De esta manera, no solo comienza a controlar el espacio donde se transmite una señal (el canal o la radioemisora), sino también el espacio donde se produce el contenido que transmite esa señal (Labate et al., 2013). Tercero, existe la concentración diagonal o conglomeral, que se da cuando un actor de un mercado mediático determinado incursiona en otras áreas de la economía, ajenas a la comunicación. Es decir, son procesos de concentración de la propiedad que consideran tanto las inversiones de un actor determinado en el área de los medios como las hechas en cualquier otra área económica. Este tipo de concentración cobró auge con el asentamiento del reformismo neoliberal (Mengo, 2010; Zallo, 1988, 1992, 2011).

A estas formas clásicas se le agregan nuevas formas de concentración, como la integración multimedia o la concentración internacional (Labate et al., 2013; Pérez, 2002; Zallo, 1992). Sin embargo, este trabajo se concentra en el estudio de la concentración horizontal. Es decir, pone su atención en el análisis de la acumulación de medios de comunicación de determinado tipo por parte de los actores del ecosistema mediático costarricense.

Este análisis cobra relevancia por la relación entre la concentración, el pluralismo, la diversidad de contenidos y, finalmente, la democracia. La premisa de base es que la concentración de la propiedad de los medios de comunicación en pocas manos implica una disminución en la pluralidad de voces representadas por estos medios, homogeneizando contenidos y limitando las posibilidades de las personas a acceder a una comunicación abierta y plural (Botero, 2010). Así, eventualmente, la concentración de medios constituye una amenaza a las democracias contemporáneas (Botero, 2010; Lanza, 2014), debido a que no se garantiza, de manera plena y completa, el derecho a la información y a la libertad de expresión de la ciudadanía.

La concentración lesiona el ejercicio pleno de las ciudadanías y erosiona el derecho a la información de las personas (Martín-Barbero, 2005; McChesney, 2005). En sociedades altamente mediatizadas y con gran penetración de medios, como la costarricense (CIEP, 2014, 2015, 2016), esta práctica perjudica el llamado *derecho a tener voz* de los diversos sectores que integran las sociedades (Botero, 2010), ya que se excluyen del debate público, impidiendo que sus propuestas e ideas puedan llegar al conjunto social.

Esta preocupación se cristaliza en diversos pronunciamientos de organismos internacionales, que hacen referencia a las consecuencias negativas de la concentración. Ellos han señalado que la concentración sobre frecuencias radioeléctricas y medios es una violación al derecho de las personas a la libertad de expresión y al fortalecimiento de la democracia (Lanza, 2014). Además, han expresado que la concentración es una amenaza para la diversidad de los medios, así como una práctica que menoscaba la diversidad de fuentes y opiniones (OEA, 2007). En consecuencia, instan de manera explícita a los Estados a tomar medidas para evitar monopolios y oligopolios que concentren los medios y contrarrestar el acaparamiento de las frecuencias del espectro radioeléctrico por parte de unos pocos. Tanto la OEA como la ONU han señalado que se deben tener normas robustas en materia de radiodifusión, que consideren las consecuencias negativas de las prácticas monopólicas y que garanticen la igualdad de acceso a medios de todas las personas (Botero, 2010, 2013).

Es importante mencionar que el aumento del consumo de contenidos mediante plataformas digitales no disminuye esta exclusión, ya que estos nuevos medios son complementarios a los tradicionales. Es decir, la ciudadanía continúa dándole seguimiento a la agenda pública por medios tradicionales como la televisión, pero ahora también realiza un consumo por redes sociales, Internet o sistemas de mensajería de texto. Como se mencionó, en Costa Rica el 88% de las personas siguen informándose a través de la TV abierta (CIEP, 2016).

Ahora bien, esto no elimina el hecho de que la dinámica en los ecosistemas mediáticos contemporáneos es distinta a la que existía hace unas décadas. Es cierto que los medios continúan ejerciendo un papel relevante en la formación de las corrientes de opinión pública, tal y como lo planteó McCombs (1996) en su teoría de la *agenda setting*. Sin embargo, también es cierto que la dinámica se ha complejizado debido al contexto hiper-saturado de información en el que vivimos. En ese sentido, la concentración de los medios es relevante pero insuficiente para explicar dinámicas relacionadas con el pluralismo (Carazo, 2018). A pesar de ello, su estudio continúa siendo vital desde la perspectiva de la libertad de expresión.

Es relevante señalar que este trabajo realiza el análisis de resultados posicionándose de manera crítica frente a la concentración, considerándola como un proceso y un resultado negativo que disminuye el pluralismo y la diversidad, y que conspira abiertamente contra los

derechos en materia de comunicación de la ciudadanía. Para aportar a los debates mencionados, este trabajo estudia la evolución de la concentración horizontal de la propiedad en los medios de comunicación radiofónicos y televisivos de Costa Rica. Es decir, analiza la evolución de la acumulación de frecuencias radiofónicas por parte de los distintos grupos económicos o empresas de la comunicación que se encuentran en el sistema de medios de este país. Antes de entrar al análisis empírico, se ofrece una breve contextualización del sistema de medios costarricense.

EL CONTEXTO DEL SISTEMA MEDIÁTICO TRAS EL REFORMISMO NEOLIBERAL EN COSTA RICA

Como casi todos los sistemas de medios en el mundo, el costarricense tiene presencia de medios escritos, nativos digitales, radiofónicos, televisivos de acceso abierto y televisivos de paga. Esta investigación se enfoca en los radiofónicos y televisivos de acceso abierto, que son los que necesitan del espectro radioeléctrico para poder transmitir su señal y sobre los cuales se realiza el estudio de concentración de la propiedad. Estos dos tipos de medios son los que componen la llamada radiodifusión sonora y televisiva de acceso abierto.

En Costa Rica, para poder ingresar a este mercado de radiodifusión es necesario contar con un contrato de concesión del espectro radioeléctrico. Este documento contractual es firmado por el Estado y por el concesionario de la frecuencia, que se compromete a cumplir una serie de requisitos mínimos en cuanto a cobertura, calidad de la señal y canales de transmisión. Este contrato es la única puerta de entrada legal para un actor –privado, público o estatal– al sistema de medios de radiodifusión abierta. Por eso, su administración se convierte en la práctica, de una u otra manera, en un factor clave al momento de estudiar la propiedad mediática.

En términos legales, la radiodifusión sonora y televisiva de acceso abierto se rige por un marco donde coexisten dos legislaciones. De acuerdo con Chinchilla (2013) esto crea un marco regulatorio mixto con carácter complementario compuesto por 1) La Ley de Radio N°1758 aprobada en 1954, en primera instancia, y 2) la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 y su reglamento, aprobada en 2008 como parte de un paquete de proyectos de ley que se impulsó luego de la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (CGR, 2013; PGRCR, 2013).

Según la Procuraduría General de la República de Costa Rica (PGRCR, 2013), este marco normativo se

divide de manera temática. Los servicios de radiodifusión se regulan por la Ley de Radio en lo referente al otorgamiento de concesiones y la prestación del servicio de radio y televisión, mientras que para los aspectos relacionados con la planificación, administración y control del espectro radioeléctrico se debe utilizar la Ley General de Telecomunicaciones.

La sociedad civil, la academia y la institucionalidad pública han argumentado que este marco legal presenta carencias y omisiones y no regula de manera adecuada el objeto sobre el que pretende legislar (CGR, 2012; PGRCR, 2013, 2016; UCR, 2010). Las críticas señalan que la Ley de Radio no responde a las necesidades actuales de la radio y de la televisión, y que no cumple con las exigencias de carácter constitucional sobre bienes demaniales (PGRCR, 2013). Por ejemplo, no reconoce la existencia de medios comunitarios ni establece una reserva de frecuencias para medios sociales o públicos. Tampoco contiene ningún tipo de limitación a la propiedad, ni estipula ningún tipo de medida para fomentar el pluralismo mediático. La ley no establece un procedimiento claro que permita un acceso diferenciado al espectro de actores no comerciales ni considera mecanismos democráticos que permitan al Estado recuperar frecuencias en desuso.

Es importante mencionar que este marco normativo transitó por un profundo cambio a finales del siglo XX, en sintonía con las transformaciones económicas y productivas ocurridas en las décadas de los 1980 y 1990. Estas transformaciones ocurrieron debido a la inserción de Costa Rica en la globalización neoliberal, la cual incluyó, en parte, el impulso a la apertura comercial, la disminución de protecciones arancelarias, la promoción de las exportaciones, la reforma del sistema financiero y del sistema de trabajo, la privatización del sector público empresarial y el debilitamiento de las capacidades estatales (Hidalgo Capitán, 1998, 2000).

Si bien la aplicación e inserción de la globalización neoliberal en Costa Rica ha sido heterodoxa y lenta debido a la matriz Estado-céntrica que todavía persiste en la población (Raventós, 2018), lo cierto es que impactó al sistema de medios de este país. Los medios, su ecosistema, sus actores y sus marcos normativos han cambiado y han consolidado un escenario mediático con una clara tendencia a la desregularización, la liberalización y la concentración de la propiedad. Las modificaciones al marco normativo se impulsaron desde distintas instancias ejecutivas, legislativas e inclusive judiciales, y afectaron leyes, reglamentos y disposiciones normativas en materia de comunicación (Jiménez, 2018).

Por ejemplo, en 1994 la Sala Constitucional emitió el voto N° 5965-1994 contra la Ley 6220 que permitió el ingreso de actores, empresas y conglomerados de multimedia internacionales al sistema de radiodifusión sonora y televisiva costarricense. Específicamente, el posicionamiento eliminó un artículo que establecía que los medios de comunicación únicamente podían ser explotados por costarricenses por nacimiento, por hijos de costarricenses o por personas naturalizadas con no menos de 10 años de residencia en el país, después de haber adquirido la nacionalidad. Después de la eliminación de dicha norma, comenzaron a invertir en Costa Rica el Grupo Repretel y el Grupo Salinas, propietario de Televisión Azteca de México, con lo que se marcó el inicio del proceso de transnacionalización de la comunicación que se mantiene hasta hoy (Fournier et al., 2018).

Otro ejemplo de estos cambios es la aprobación en sede legislativa de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) en 2008, que modificó profundamente el marco normativo de la radiodifusión sonora y televisiva. Esta norma aprobada derogó una serie de artículos y disposiciones contenidas en la Ley de Radio, creó una nueva infraestructura en materia de telecomunicaciones y facilitó un sistema de medios fundamentalmente comercial y de carácter liberal (Cruz, 2014; Padilla, 2015; UCR, 2010; Amador, 2009).

Así, en un contexto general de reformismo neoliberal en materia política y económica, se consolidó un sistema de medios de carácter mayoritariamente privado, con un dominio de actores comerciales, liberalizado y poco regulado (Jiménez, 2018). A partir de los años 1990, existe en Costa Rica un escenario en el que las fusiones, compras y ventas de canales de televisión y radioemisoras no encontraron mayor traba, ni desde el punto de vista de los Derechos Humanos ni desde la competencia o las prácticas monopólicas.

De manera paralela a esta transformación normativa, el sistema de medios costarricense también se vio afectado por una tendencia global: la crisis del modelo de negocio de la comunicación comercial, que implicó una disminución de la pauta publicitaria, un incremento de las nuevas plataformas de consumo y un aumento de la conectividad de los servicios de Internet. Todo esto, a su vez, modificó los hábitos del consumo de medios y provocó un aumento del uso y de la difusión de la información mediante nuevas plataformas, redes sociales e Internet (Jiménez, 2018; CIEP, 2017, 2018). En el caso de Costa Rica, más que un desplazamiento en la preferencia del consumo se ha dado una

complementariedad entre nuevos medios y medios electrónicos tradicionales (CIEP, 2018). Aunque existen cambios en el consumo, las audiencias costarricenses continúan encendiendo la televisión y otros medios tradicionales, lo que reafirma la relevancia de estudiarlos de manera sistemática.

A pesar de dicha complementariedad en términos de consumo, los medios costarricenses han sentido los efectos de este nuevo contexto. En los últimos años, al menos tres grupos económicos de la comunicación han fusionado sus salas de redacción con el fin de abaratar costos de producción y adaptarse al nuevo entorno digital (Jiménez, 2018; Fournier et al., 2018). Asimismo, varios grupos han cerrado medios y han hecho despidos masivos en busca de rentabilidad de mercado (Méndez, Rojas, & Herrera, 2015). El Grupo Nación, el Grupo Repretel y el Grupo Extra son actores mediáticos emblemáticos de esta tendencia. Desde 2011, el Grupo Nación ha cerrado cinco medios de comunicación, ha despedido a aproximadamente 600 personas, y ha diversificado sus inversiones en busca de nuevos ingresos que solventen la pérdida que genera la poca venta de publicidad (Grupo Nación, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014). Por su parte, el Grupo Repretel también ha hecho despidos masivos y ha fusionado las salas de redacción de sus tres medios que cuentan con servicios informativos (López & Herrera, 2016; Repretel, 2016). En la misma línea, el Grupo Extra dejó de imprimir el periódico La Prensa Libre para convertirlo en un medio digital (Teletica, 2014).

Este contexto global y normativo ha permitido a los diferentes actores de la comunicación costarricense desarrollar diferentes estrategias que tienden a propiciar la concentración de la propiedad. Jiménez (2018) identifica diferentes prácticas utilizadas por concesionarios en esta dirección. Entre ellas, los *joint ventures*, alianzas empresariales entre concesionarios, el alquiler completo de empresas concesionarias, cesiones de concesiones, traspasos o ventas de acciones entre sociedades jurídicas, y la concentración por fusiones. Estas dinámicas político-empresariales y jurídicas se han facilitado gracias al contexto legal omiso y desactualizado que, como se mencionó, no presenta regulaciones estrictas en materia de concentración y se inserta en dinámicas globales de liberalización generalizada.

Por estas razones, no es sorprendente que la concentración mediática en Costa Rica sea un tema que provoque la atención de la academia. Varios trabajos recientes han señalado, de manera consistente y con datos empíricos,

cómo la concentración lesiona derechos de la ciudadanía en materia de comunicación y fomenta escenarios poco plurales para el debate público (Boza, 2015; Fournier et al., 2018; Pomareda, 2016; Presentan la ley..., 2015; Robles & Voorend, 2011). Informes institucionales y trabajos regionales que estudian la concentración de medios y de las telecomunicaciones en Costa Rica también han mostrado las inconsistencias del marco normativo que actualmente regula la radiodifusión (CGR, 2012; PGRRCR, 2013, 2016; SUTEL, 2012, 2013, 2014, 2015a, 2015b), mientras que otros han generado una serie de datos relevantes en materia de telecomunicaciones y medios (Becerra & Mastrini, 2009; Rockwell & Janus, 2003).

Este trabajo pretende complementar estas investigaciones brindando un dato cuantitativo de la concentración en medios radiofónicos y televisivos. Dicho dato permite una discusión más profunda sobre la problemática de las estructuras de poder en los medios, la concentración de la propiedad y las implicaciones que tienen estas temáticas en la democracia. También permite identificar con más claridad las consecuencias prácticas de la concentración en el ámbito legal, global y cultural en el cual se desarrollan los medios aquí estudiados.

METODOLOGÍA

Este trabajo busca medir la evolución de la concentración en el período 1990-2017. Para esto, se recopilaron datos sobre la concentración de la propiedad horizontal en radio y televisión de 1989 a 2017, siguiendo a Jiménez (2018). Específicamente, se usaron los expedientes oficiales de los concesionarios de frecuencias del espectro radioeléctrico para radiodifusión sonora y televisiva. Dichos expedientes se componen de 187 contratos de concesión del espectro radioeléctrico firmados entre concesionarios y el Estado, así como las cartas, documentos, correos electrónicos e intercambios entre estos dos actores por el período de casi tres décadas. En estos documentos se encuentra plasmada la historia de la radiodifusión costarricense, así como sus principales actores, grupos económicos y problemáticas.

Para recopilar esta información, un primer paso implicó una sistematización minuciosa de expedientes de concesionarios. Primero, se realizó una lectura de toda la documentación para de identificar la información relevante para efectos del estudio. Segundo, a partir de la documentación oficial se construyeron dos bases de datos sobre concesionarios de frecuencias de los dos medios seleccionados.

La primera base de datos contiene los detalles de los concesionarios formales por año de firma. Es decir, se consignó qué persona jurídica firmó un contrato con el Estado para explotar una determinada frecuencia. En la segunda base de datos se consignó cuál grupo de comunicación explotaba esa frecuencia en la realidad. Es decir, más allá de la documentación oficial, cuál grupo económico tenía el control real sobre la frecuencia. La existencia de esta segunda base de datos radica en el hecho de que la normativa actual permite que exista una representación formal distinta al grupo de comunicación que explota una frecuencia determinada. En otras palabras, se parte de una sospecha de que hay una diferencia entre el administrador formal de las radioemisoras o de los canales (quien firma el contrato de concesión) y el administrador real (quien explota de manera efectiva la concesión).

En cuanto a la selección del período, para las dos bases de datos se utilizó el criterio de disponibilidad de la información comparable a través de los años. Es a partir de 1990 que se tiene información suficiente para poder brindar un panorama completo sobre el escenario mediático costarricense con una perspectiva histórica contemporánea.

Con base en estos datos, se aplicó la medida de concentración conocida como el Índice Herfindahl-Hirschman (IHH). Este índice tiene amplia aceptación (Huerta-Wong & Gómez, 2013; Becerra & Mastrini, 2006a, 2009; Mengo, 2010; Ortega, 2012; Sánchez-Taberner, 1993; Trejo, 2010) y se usó para medir empíricamente y de forma cuantitativa los niveles de concentración en la tenencia de contratos de concesión para radiodifusión.

En términos generales, el IHH plantea que la concentración se puede medir mediante la suma al cuadrado de las cuotas de mercado de todas las empresas presentes en un mercado, donde a más alto el índice menos competitivo es este mercado. En otras palabras, es la suma de la fracción del mercado al cuadrado de las N empresas que lo componen, como se representa en la siguiente ecuación:

$$H = \sum_{i=1}^n S_i^2$$

En donde:

n = Número de empresas en la industria.

S_i = Porcentaje de participación de cada empresa en el mercado.

En este trabajo, se toma como *cuota de mercado* (S_i) la cantidad porcentual de contratos de concesión que una determinada persona física o grupo económico tenía con respecto al total de frecuencias concesionadas para cada año. Es decir, la fórmula se aplicó por año, considerando la cantidad de contratos de concesión que cada actor tenía para ese momento, así como la totalidad de concesiones otorgadas para entonces. Al hacerlo de esta forma, se obtuvo un dato de concentración específico para cada año, tanto entre administradores formales (base de datos 1) como entre administradores reales (base de datos 2).

Para la interpretación del índice, la concentración se mide en un rango entre 0 y 1, donde más cerca del 1 esté un resultado, más concentrado estará ese mercado, y entre más cerca del 0, menos concentrado estará el mercado en estudio. Ahora bien, dicho resultado en sí mismo no brinda información suficiente para determinar si un mercado está concentrado o no, pues cada escenario mediático tiene sus propias características. Es necesario, por ende, tener algún criterio para afirmar si un resultado implica alta o baja concentración.

Por ello, en este trabajo se utilizaron parámetros y rangos sugeridos por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL, 2013). La SUTEL, como órgano regulador estatal de las telecomunicaciones, recomendó utilizar el IHH para medir la concentración en el mercado de la radiodifusión (SUTEL, 2013) y sugiere unos rangos de resultados para identificar si existen o no indicios de concentración de espectro: $0,1 \geq \text{IHH} =$ baja; $0,1 < \text{IHH} \leq 0,18 =$ media; $\text{IHH} > 0,18 =$ alta.

En términos prácticos, para cada uno de los medios se realizaron en total 54 cálculos de concentración, correspondientes a los 27 cálculos hechos sobre la base de los administradores reales para cada año entre 1990 y 2017, y a los 27 hechos sobre la base de los administradores formales. En total, se realizaron 162 cálculos de concentración: 54 para radio AM, 54 para radio FM y 54 para TV abierta, que se sistematizaron en tres gráficos.

Cada uno de estos gráficos permite ver la evolución del índice de concentración de la propiedad durante el período de estudio, tanto de concesionarios formales como de los grupos económicos de la comunicación que gestionan realmente cada frecuencia. Esta evolución histórica permite analizar tendencias y continuidades, así como ubicar momentos de alza y disminución de los niveles de concentración mediática que se analizan e interpretan con detenimiento dentro de la presentación de resultados, considerando el contexto de cada

año. Este ejercicio es un aporte metodológico relevante, pues hasta la fecha no existe ningún otro acercamiento histórico a la concentración de la propiedad en Costa Rica que utilice los contratos de concesión del espectro radioeléctrico.

Adicionalmente, en el caso de la TV abierta, se realizó un acercamiento a la concentración de las audiencias. Es decir, se aplicó el IHH a los datos de audiencias, usando datos del Estudio General de Medios (EGM) y siguiendo a Jiménez (2018). Estos datos no permiten un acercamiento de perspectiva histórica, pero matizan los resultados en materia de propiedad.

Este cruce con los datos de concentración de audiencias permite tener más claridad sobre el peso relativo de los grupos de comunicación y su poder e incidencia dentro del panorama mediático general. Por ejemplo, es posible que exista un grupo de comunicación con muchas frecuencias, pero poca audiencia. O, por el contrario, un único medio que concentre más de la mitad de la audiencia, y por ello tenga más poder e incidencia. Por eso, la presentación de esta información enriquece el análisis y refleja las distintas manifestaciones de la concentración presentes en Costa Rica.

RESULTADOS

DE POCAS A MENOS MANOS: LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CONCENTRACIÓN MEDIÁTICA EN COSTA RICA

Los datos empíricos presentados aquí brindan evidencia de que la radiodifusión sonora y televisiva de acceso abierto en Costa Rica ha tenido, al menos durante los últimos 30 años, una tendencia clara a la concentración. Es decir, la cantidad de actores que tienen acceso a la propiedad de un medio de comunicación ha ido disminuyendo, como se demuestra a continuación.

Este aumento de la concentración desde la perspectiva histórica ha derivado en un escenario mediático contemporáneo poco plural, con una ausencia notoria de voces de distinto tipo y con pocas empresas controlando, de manera simultánea, varias señales de radio y televisión. En una lectura inicial, el resultado del IHH podría parecer bajo y poco problemático. Sin embargo, si se matiza el análisis por tipo de medio, tipo de banda o de frecuencia, o se agregan factores como las audiencias o la venta de publicidad, la conclusión es que existe una concentración que afecta a la democracia mediática. Si bien este artículo no se concentra en estos factores adicionales, en este apartado se agrega algunos de ellos con el fin de enriquecer el análisis.

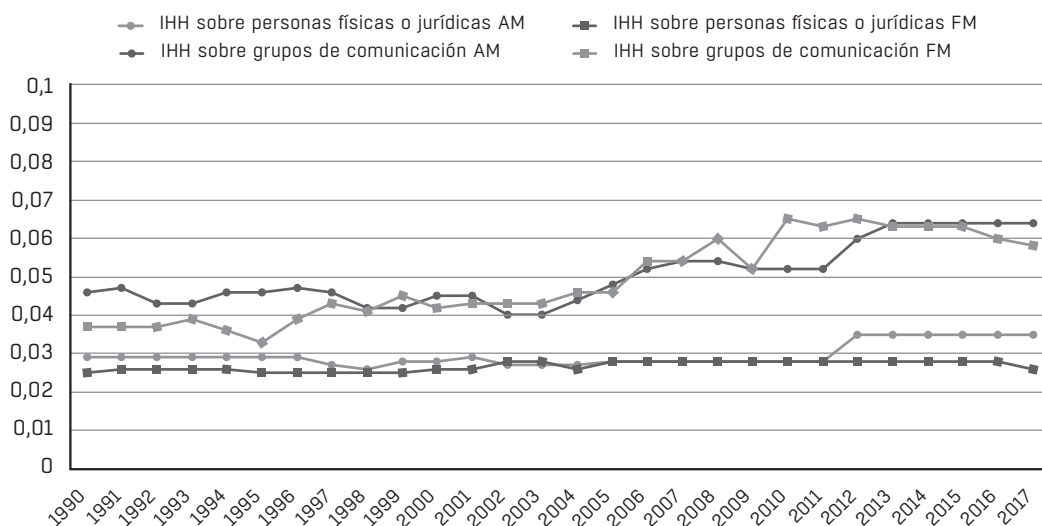


Gráfico 1. Evolución histórica del índice de concentración (Herfindahl-Hirschman) en las frecuencias de radio AM y FM, según manera de agrupamiento 1990-2017

Fuente: Elaboración propia con base en los expedientes de las frecuencias radiofónicas y contratos de concesión de radio, recolectado y procesado en Jiménez (2018).

Radio

Tanto en la radio de amplitud modulada (radio AM) como de frecuencia modulada (radio FM), el estudio de la concentración comprueba una clara tendencia al alza que se mantiene constante en el período 1990-2017. Las razones que explican esta tendencia son muy similares para ambas.

Es notorio que existe, como bien se esperaba, una diferencia sustancial entre el índice aplicado a los contratos de concesión de frecuencias, es decir, la propiedad formal y a la medición aplicada a los grupos, es decir, la propiedad real (gráfico 1). Por limitaciones de espacio, en este trabajo nos enfocamos en los resultados por grupo económico (la propiedad real), ya que representa una fotografía más certera del escenario mediático que la medición por contratos de concesión formales (Jiménez, 2018).

En una primera lectura, los parámetros de la SUTEL sugerirían que el resultado del IHH en radio es bajo. Sin embargo, en su informe sobre concentración, la SUTEL también brindó otros factores que permiten profundizar el análisis. Por ejemplo, el órgano regulador estimó que un grupo económico con más de cuatro emisoras FM y con más de cinco en AM tendría un posible indicio de concentración de la propiedad (SUTEL, 2013). La SUTEL, entonces, ya previno que en la radio existe actualmente una concentración sustancial de la

propiedad. Más importante, existe una tendencia al alza que se visualiza en el gráfico 1.

En radio FM, destaca que la propiedad está más concentrada que hace 27 años. A grandes rasgos, los resultados del IHH para FM ubican tres momentos relevantes que significaron fuertes movimientos de capital, fusiones y compras de frecuencias que impactaron los niveles de concentración. Primero, el ingreso de la empresaria costarricense Roxie Blen Castro al negocio de la radio FM entre 1995 y 1996, período en el que el índice de concentración aumenta. La documentación permite afirmar que existe una relación entre el aumento del índice y la administración simultánea que realizó Blen Castro en la radio FM (Blen, 1996, 1997a; Jiménez, 2018; Pereira, 1996). Según se constató, esta empresaria logró administrar mediante el Grupo RCB Radio al menos cuatro emisoras radiofónicas de manera simultánea (Blen, 1997b; Jiménez, 2018; Murillo, 1997; Pereira, 1996; Pérez, 1997; Valverde, 1997).

Segundo, un período de aumento lento pero constante que representa el surgimiento de grupos mediáticos conformados para administrar simultáneamente varias radioemisoras en FM. Entre 1997 y 2007 hay una serie de movimientos en el índice producto de compras y ventas de radioemisoras, así como de alianzas que dieron pie al surgimiento de distintos grupos (Jiménez, 2018). En este período surge el Grupo

Radiocadena Fundación, integrado por la Fundación Ciudadelas de la Libertad y BBC Radio, que se unieron para administrar tres emisoras en FM (Acuña, 2003; Elizondo, 1999; Jiménez, 2018; Levi, 2004; Ramírez, 1998; Ramos, 1996). Esta unión provocó un aumento del índice en 2007.

Otro caso emblemático en este lapso es la creación del Grupo TBC. Esta empresa logró administrar entre 1998 y 2004 alrededor de seis emisoras en radio FM (Calderón, 1998; Campos, 2004a; Castillo, 2006; Ortiz, 1998, 1999, 2002; Valverde, 2000), y se convertiría en la empresa radiofónica más grande de Costa Rica (Jiménez, 2018). Este grupo radiofónico formó parte del Grupo Pujol-Martí, un conglomerado de la familia Tena Pujol con inversiones en áreas como construcción, acero, manufacturas, abonos orgánicos, bancos y empresas del sector financiero (Camacho, 2006; Chaves, 2016; Jiménez, 2018; Robles, 2014). Finalmente, en 2004, surge el Grupo Monumental-Reloj, que llegó a administrar ocho emisoras distintas. Este grupo fue adquirido por otro conglomerado financiero y posteriormente vendido al Grupo Repretel (Alvarado, 2004a, 2004b; Camacho, 2005; Jiménez, 2018; Pomareda, 2004; Solano, 2004).

Se debe considerar que muchos de los grupos empresariales de esta época surgieron y se disolvieron en este periodo por distintas razones. Por ejemplo, el Grupo TBC cambió de nombre a Cadena Radial Costarricense (CRC) luego de que entablaran una alianza empresarial con otro empresario (Jiménez, 2018), mientras que el Grupo Monumental-Reloj desapareció para dar paso a la marca Central de Radio de Grupo Repretel.

Tercero, entre 2005 y 2012, el índice aumenta de manera más rápida debido a que grupos empresariales como Nación, Repretel o Televisora de Costa Rica comenzaron a invertir en radio FM. Un ejemplo de esta práctica de concentración horizontal ocurrió con el Grupo Nación, que comenzó a invertir en radio mediante una empresa subsidiaria llamada Grupo Latino de Radiodifusión, creada en conjunto con el Grupo Caracol de Colombia y el Grupo Prisa de España. Esta empresa radiofónica surgió en 2000, administrando dos emisoras, y se ha mantenido vigente con distintos nombres. Hasta 2019, la empresa operó bajo el nombre de Prisa Radio Costa Rica y fue subsidiaria del Grupo Nación, desde donde administró cuatro emisoras en FM (Beirute, 2003; Campos, 2004b; Grupo Nación, 2009; Jiménez, 2018; MSP, 2002a).

Por otro lado, dos particularidades de la radio AM son de interés para efecto de este artículo. Primero,

los datos demuestran que la radiodifusión sonora de carácter religioso tiene un papel relevante en el índice de concentración. Según la documentación revisada, las emisoras ligadas en algún grado de jerarquía o relación a la Iglesia Católica de Costa Rica y a las Iglesias Evangélicas aumentaron a partir del inicio del siglo XXI, lo que provocó en parte el incremento de la concentración. En estos casos, el índice aumenta porque la contabilización se realiza por grupo económico. Por ejemplo, si una emisora tiene un ligamen con la jerarquía católica se contabiliza como una emisora más de la Conferencia Episcopal. En el año 2000, se contabilizaron tres emisoras de carácter religioso, cifra que aumentó en 2016 hasta llegar a 11 radioemisoras católicas o cristianas evangélicas (Faro del Caribe, n.d.; MGP, 1981; MSP, 2002b; Radio Chorotega, n.d.; Radio Emaús, n.d.; Radio La Negrita, n.d.; Radio Nueva, n.d.; Stereo Visión, n.d.).

El interés de organizaciones religiosas por ingresar al mercado de la radiodifusión no es una novedad. La documentación oficial, así como trabajos académicos previos, demuestran que, desde el inicio de la radiodifusión sonora en Costa Rica, a mediados del siglo XX, la Iglesia Católica y la Iglesias Evangélicas han sido concesionarias, a través de sacerdotes o pastores, de distintas frecuencias (Jiménez, 2018; MPJG, 1965). Jiménez (2018) señala que en 1958 se emitió un contrato de concesión de la frecuencia 108AM a la organización religiosa Faro del Caribe, que actualmente (2018) continúa administrando esa emisora (Presidencia de la República, 1958). Otro ejemplo señalado es la concesión de la frecuencia 1400AM en 1965 a un sacerdote católico que aparecía como presbítero en los contratos oficiales (MPJG, 1965).

Segundo, los movimientos empresariales y prácticas de concentración del Grupo Repretel y del antiguo Grupo Monumental-Reloj también tienen un impacto directo en el índice de concentración en radio AM a partir del año 2000. Es después de este año que hay un aumento significativo del IHH, fecha en la que inicia operaciones la filial del Grupo Repretel llamada Central de Radios, que comenzó a administrar de manera simultánea cuatro señales distintas en esta banda (Pomareda, 2016).

En resumen, la concentración de la propiedad mediática en ambas bandas de radio ha aumentado en los últimos 30 años. En un primer momento, las variaciones del índice se explican por movimientos de capital realizados por personas o familias y empresarios que conformaron grupos multimedia en el sector. Estos

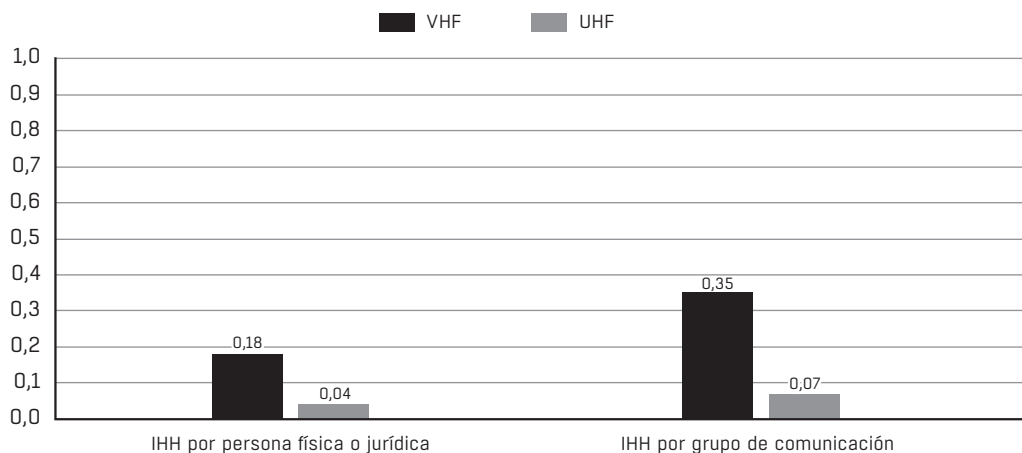


Gráfico 2. Índice de concentración por banda en la que transmiten en la TV abierta de Costa Rica, según la manera de agrupar los contratos de concesión

Fuente: Elaboración propia con base en Jiménez (2018).

movimientos de empresarios, además, fueron acompañados por movimientos de concentración horizontal de determinadas empresas de televisión, que comenzaron a administrar frecuencias radiofónicas.

TV abierta

Antes de hacer el mismo análisis histórico para la TV abierta, es importante realizar un breve análisis de la concentración por banda a modo de contextualización. En Costa Rica, hasta el 14 de agosto de 2019, la televisión emite por dos bandas: la frecuencia muy alta (*Very High Frequency*, VHF, por sus siglas en inglés) o la frecuencia ultra alta (*Ultra High Frequency*, UHF, por sus siglas en inglés). La banda VHF es aquella en la que se ubican los canales que van desde el 2 hasta el 13, mientras que la banda UHF son los canales que se ubican a partir del canal 14 de televisión. Las señales más codiciadas son las que transmiten en VHF debido a sus altas audiencias y a las características técnicas que poseen (Pomareda, 2016).

Este análisis es relevante porque si se considerara únicamente el dato de concentración de la propiedad del año 2018, una lectura inicial indicaría que los niveles de concentración no son altos según los parámetros institucionales de la SUTEL. Sin embargo, cuando el cálculo se realiza separando los canales se observa una altísima concentración en las señales de VHF, como se observa en el gráfico 2. Es decir, los canales que presentan más concentración son aquellos que, a su vez, son los más vistos por las personas que habitan en Costa Rica.

Los datos de la TV abierta también permiten, para el año 2018, aplicar el IHH a los datos de audiencia obtenidos en el EGM (gráfico 3). Esto muestra que existe un alto nivel de concentración en términos de audiencia, sin importar la forma en que se agrupe la información. La audiencia total y en bandas, ya sea por canales o por grupo económico de comunicación, se encuentra en pocas empresas.

Este análisis confirma que en la banda VHF existe una doble concentración. Es decir, no solo existen pocos dueños de los canales de televisión, sino que, a su vez, estos concentran el grueso de la audiencia. En este caso, son los Grupos Repretel y Teletica, quienes no solo concentran la mayoría de los canales de televisión de esta banda sino que, además, acaparan el 80% de la audiencia total de televisión abierta en Costa Rica.

El gráfico 4 presenta el análisis histórico del índice de concentración en TV abierta. Dos cosas llaman la atención: primero, si bien los niveles de los índices de la propiedad no llegan a representar niveles de concentración muy altos todavía, según la clasificación de la SUTEL, el índice calculado por grupo de comunicación aumenta de manera sustancial entre 2000 y 2017. La consideración de la perspectiva histórica permite dar cuenta de una tendencia preocupante en la concentración de la propiedad de la TV abierta. En menos de dos décadas, se duplica el IHH. Los datos evidencian que el ingreso del Grupo Repretel a Costa Rica propició un aumento de la concentración. También muestran que el año 2000 fue clave en la tendencia al

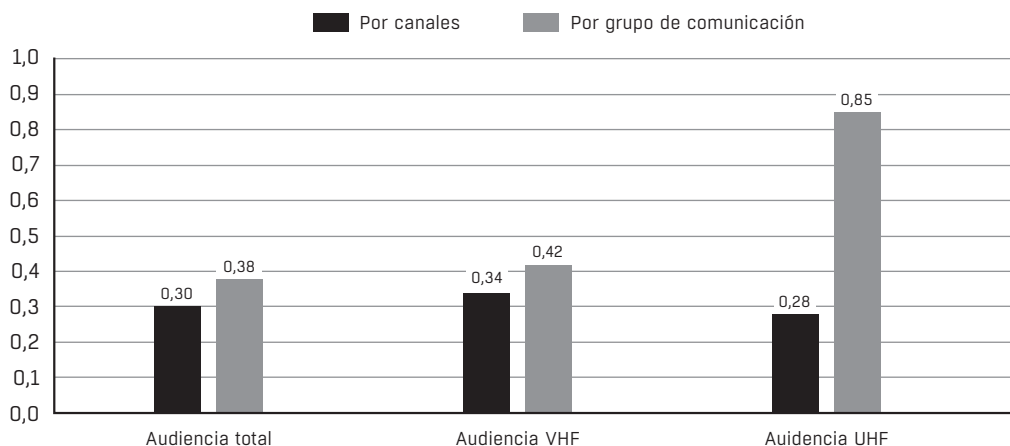


Gráfico 3. Índice de concentración de audiencia en TV abierta

3Fuente: Elaboración propia con base en Jiménez (2018).

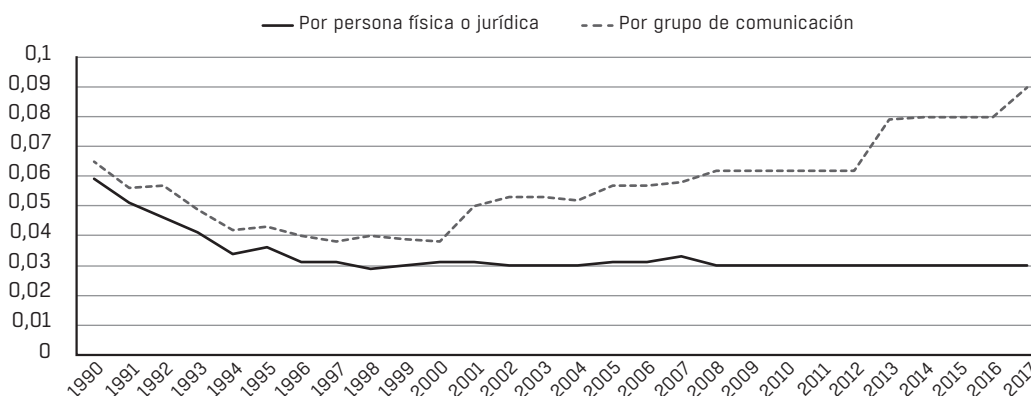


Gráfico 4. Evolución histórica del índice de concentración (Herfindahl-Hirschman) en las frecuencias en TV, según manera de agrupamiento 1990-2017

Fuente: Elaboración propia con base en Jiménez (2018).

alza del IHH, pues a partir de ese momento existe un aumento sostenido.

Segundo, existe una diferencia enorme entre lo que sugiere la evolución del índice calculado con base en las concesiones formales y el índice calculado con base en los grupos de comunicación que realmente controlan las frecuencias. El primero sugiere una situación prácticamente sin cambios en los niveles de concentración, mientras que el segundo demuestra que, en realidad, la concentración aumenta dramáticamente. Esto subraya la importancia de estudiar la concentración de manera crítica y creativa para poder dar cuenta

de sus niveles reales. Además, demuestra de manera empírica el resultado de las prácticas y estrategias de las élites para concentrar la tenencia de los medios de comunicación, que estudios cualitativos ya han discutido (Jiménez, 2018).

Los resultados del IHH en TV abierta se explican de manera más didáctica si se agrupan en tres momentos. Primero, entre 1990 y 1996 se firman nuevos contratos de concesión de frecuencias del espectro radioeléctrico para televisión que derivan, en la práctica, en el ingreso de nuevos operadores de este medio (Jiménez, 2018). Según la documentación revisada, durante este

período se entregaron al menos nueve nuevas licencias de televisión a nueve actores diferentes (MGP, 1990; MSP, 2002c). Esto provocó la baja del índice, ya que el total de frecuencias televisivas activas aumenta al mismo tiempo que el total de actores mediáticos. Esta disminución es relevante no solo en términos del IHH, sino también en términos de diversidad de contenidos y pluralidad, ya que el aumento de actores definitivamente democratizó la oferta televisiva y permitió la presencia de más dueños y empresas en el ámbito de este medio (Jiménez, 2018).

Segundo, a partir de 1997 comienza un aumento sostenido de la concentración debido a los movimientos de empresas de comunicación de capital trasnacional. Esta alza se relaciona con el ingreso e inicio de operaciones en Costa Rica de empresas como el Grupo Repretel, Enlace TBN y Televisión Azteca de México (Jiménez, 2018; González, 2000) a partir de 1995. Estos conglomerados comenzaron a adquirir frecuencias que implicaron grandes acuerdos económicos, alianzas empresariales y alquileres de canales de televisión que impactaron tanto en la pluralidad como en el índice (Jiménez, 2018).

Sobre esto es posible mencionar las adquisiciones hechas por el Grupo Repretel y Enlace TBN a partir del año 2000. En ese año, el conglomerado mediático Repretel dejó de administrar el canal 9 para pasar a controlar los canales 4 y 11 (González, 2000; Guerrero, 2011). De igual forma, Enlace TBN comenzó a controlar el canal 41 y el canal 35 a inicios del año 2002 para luego, en 2005, adquirir la frecuencia del canal 43. Ambos movimientos impactaron el índice IHH, lo que demuestra que es útil para medir los cambios en la concentración a través de los años si se logra rastrear el grupo de comunicación que realmente controla cada frecuencia.

Tercero, entre 2008 y 2012, así como 2013 y 2016, existe una estabilización del IHH. Esto ocurre debido a que los actores mediáticos dominantes detuvieron la expansión que realizaban a través del espectro en los años anteriores. Esta paralización de los movimientos se relaciona más con una imposibilidad material de continuar acumulando frecuencias –debido a que ya no tenían posibilidades de crecer en las bandas de más audiencia– que con una decisión de detenerse (Jiménez, 2018). Actualmente, el Grupo Repretel administra de manera simultánea cuatro frecuencias de televisión abierta más cuatro señales repetidoras, que son frecuencias que se utilizan para retransmitir las frecuencias principales y así poder dar cobertura a toda Costa Rica.

De igual forma, la empresa Multimédios administra la operación de los canales 44 y 66 (Herrera, 2016; Madrigal, 2016; López, 2016; Zúñiga, 2016).

En síntesis, en TV abierta no solo existe una alta concentración de la propiedad y las audiencias en la banda VHF, sino que también hay una tendencia histórica al alza de la concentración de la propiedad. Es decir, existe un escenario poco plural y diverso, en el que cada vez menos empresas, que a su vez son las más vistas, tienen la capacidad de decidir cuáles son los contenidos que se difunden.

GRUPOS MEDIÁTICOS Y CONCENTRACIÓN

Si se consideran los resultados históricos y el escenario mediático se puede afirmar que, para el cierre del periodo en estudio, existen cinco grupos de comunicación que son los protagonistas indiscutibles de la concentración mediática costarricense: Grupo Repretel, Grupo Nación, Televisora de Costa Rica, Grupo Enlace y la Conferencia Episcopal de Costa Rica. Estos cinco grupos son los responsables de movimientos en el índice expuesto, de concentrar audiencias o de acumular frecuencias del espectro radioeléctrico.

Estos grupos de comunicación tienen una serie de características similares. Por ejemplo, mantienen más de una frecuencia del espectro radioeléctrico, ya sea en televisión o en radio, al tiempo que han ejecutado prácticas de concentración horizontal (Fournier et al., 2018). Además, la mayoría ha diversificado sus inversiones debido a la crisis internacional del modelo de comunicación comercial (Jiménez, 2018).

Si bien este trabajo no tiene por objetivo caracterizar estos grupos, cada uno tiene una serie de particularidades que se deben anotar con el fin de brindar una mejor comprensión sobre la dinámica mediática de Costa Rica. El Grupo Repretel forma parte del Grupo Albavisión, que administra 25 canales de televisión y 68 emisoras de radio en toda América Latina (Albavisión, n.d.). Actualmente, administra cuatro canales de televisión y nueve señales de radiodifusión sonora en AM y FM. Además, mantiene inversiones en el negocio de la gastronomía, el comercio electrónico y las salas de cine (Jiménez, 2018).

Por su parte, el Grupo Nación es uno de los actores mediático-empresariales más relevantes de Costa Rica. Es el grupo de comunicación por excelencia, que cotiza en la bolsa y tiene experiencia en radio, periódicos, revistas y otra serie de inversiones en el área del entretenimiento, la gastronomía, el área de las tecnologías y la producción de eventos (Leandro, 2013; Córdoba, 2016).

Además, responden a la familia Jiménez, un *clan empresarial* con inversiones en producción de azúcar, bienes raíces, producción de bebidas, comida rápida, entre otros (Robles & Voorend, 2011).

Televisora de Costa Rica es otro de los grupos de comunicación tradicionales del país. Con más de medio siglo de experiencia en televisión, actualmente mantiene dos canales de aire, dos canales de cable, inversiones en una cableoperadora y en equipos deportivos (Brenes & Morales, 2013; Lobo, 2008). El liderazgo de este grupo también es de índole familiar, pues la empresa pertenece a la segunda generación de la familia Picado.

Finalmente, se encuentran los casos del Grupo Enlace y la Conferencia Episcopal. En el caso del primer grupo, se trata de un emporio internacional de comunicación evangélica-pentecostal con 27 años de existencia, que actualmente administra cinco frecuencias de televisión por donde emiten dos señales en televisión abierta (Jiménez, 2018). En el caso de la Conferencia Episcopal, se trata del máximo órgano político de la jerarquía católica de Costa Rica, que actualmente administra nueve radioemisoras, además de varias frecuencias de televisión abierta (Jiménez, 2018).

CONCLUSIONES

En esta investigación midió de manera empírica la concentración de la propiedad en la radio y la televisión abierta de Costa Rica para el período 1990-2017, utilizando una versión adaptada del IHH. La aplicación de este lente histórico a los datos de la concentración representa una novedad y es el principal aporte a los debates políticos-públicos y académicos de este artículo.

El análisis demuestra, primero, que en Costa Rica existe una tendencia a la concentración de la propiedad en los medios de comunicación electrónicos desde 1990 hasta 2017, tanto en radio como en televisión abierta. Hoy en día existen menos dueños en el sistema de medios costarricense que hace tres décadas. Esta perspectiva histórica aporta al entendimiento de la complejidad de estudiar los medios de comunicación y su ecosistema, aunque es necesario complementar este análisis con datos de la concentración en la publicidad y las audiencias. Un enfoque de esta naturaleza, complementario e integral, permitiría identificar tendencias y analizarlas a la luz de un período o una coyuntura político social. Además, también permitiría contrastar el poderío de un determinado grupo mediático en materia de propiedad con su peso dentro de la repartición de pauta o de audiencia.

Segundo, existe un aumento en el capital trasnacional dentro del sistema de medios de Costa Rica relacionado directamente con el aumento de la concentración en materia de propiedad. Si bien continúan existiendo empresas de capital nacional, el protagonismo de empresas comerciales de capital trasnacional en el sistema mediático estudiado es indiscutible. Dichas empresas –entre las que sobresalen el Grupo Repretel, Enlace TBN o la misma Iglesia Católica– se han convertido en actores fundamentales del espectro radioeléctrico costarricense, así como de la radiodifusión abierta en general.

Tercero, se demuestra la importancia de analizar la concentración de la propiedad por grupo económico y por concesionarios formales, no solo por personería jurídica oficialmente inscrita. Al hacer un rastreo de los dueños reales, destaca una concentración sustancialmente más alta de lo que sugiere la personería jurídica de empresas mediáticas. En otras palabras, un grupo económico puede ser dueño en la práctica de una empresa de comunicación, una señal televisiva o una radioemisora sin que su nombre aparezca en un solo documento formal de la administración.

Cuarto, el estudio de la propiedad es necesario pero insuficiente para comprender en su totalidad la concentración mediática. La concentración en medios es una problemática compleja, con múltiples manifestaciones, causas y tipos, cuyo acercamiento debe ser lo más amplio posible. Por eso, también es necesario considerar, cuando los datos lo permiten, tanto las audiencias como los niveles de facturación por concepto de venta de publicidad.

DISCUSIÓN

Si bien la ausencia de información pública sobre las ganancias de los medios electrónicos o sobre la venta de publicidad es una limitación importante para este trabajo, se realizó un acercamiento a la concentración de las audiencias en TV abierta que demostró altos niveles de concentración en dos grupos mediáticos: Repretel y Teletica. Es decir, se corroboró que en el caso del escenario televisivo se da una doble concentración, tanto en propiedad como en audiencias. En el caso de la radio, queda la tarea pendiente de estudiar el tema en profundidad.

Este tipo de estudios son de suma importancia para darnos cuenta de la salud del sistema mediático y, por ende, de los sistemas democráticos. Estos no solo dependen de la existencia de distintas voces y visiones de

mundo que se contraponen en el espacio público, sino también de un sistema de medios plural y con amplia diversidad, que permita que todas esas perspectivas se expresen de manera abierta y visible en las plataformas de consumo masivo. Si esto no ocurre, se limita la libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía, al tiempo que se lesiona la democracia (UNESCO, 2017).

En este sentido, nuestro análisis refuerza las preocupaciones sobre el marco jurídico costarricense en materia de radiodifusión (CGR, 2012; PGRRCR, 2013, 2016), que parece estar desactualizado, omiso y tener una gran cantidad de vacíos, que facilitan la concentración. En ese sentido, resulta vital para la democracia costarricense actualizar estas normas con el fin de asegurar el pluralismo y la diversidad de medios. Es urgente para el sistema democrático costarricense que el marco jurídico de la radiodifusión contemple normas antimonopólicas, el acceso público a información sobre los grupos de comunicación, la legislación sobre la concentración, así como lineamientos generales que respeten y permitan aplicar la jurisprudencia de la Relatoría de Libertad de Expresión en materia de radiodifusión. De esta manera, se podría combatir la concentración que se visibiliza en este estudio.

El hecho de que existan hoy menos dueños de medios que hace 17 años disminuye la posibilidad de que el

sistema democrático cuente con una esfera pública plural, diversa, abierta y lo suficientemente representativa de la sociedad costarricense. También atenta contra la posibilidad de que la ciudadanía de este país cuente con un escenario mediático diverso, donde todas las voces ciudadanas tengan cabida y donde exista una representación real de todos los actores (Vike-Freiberga, Däubler-Gmelin, Hammersley, & Pessoa, 2013). Esta tendencia, en otras palabras, deriva en una disminución de la diversidad de opciones en noticias, entretenimiento, cultura popular o información (Bagdikian, 1983).

En particular, al no contar con una legislación que obligue a los concesionarios a reportar grupos económicos con los cuales mantienen ligámenes, ni marcos jurídicos que faciliten la obtención de información sobre los distintos actores, las investigaciones sobre concentración se deben basar en lo que se logre obtener mediante investigaciones empíricas, publicaciones periódicas, páginas webs u otro tipo de fuentes de información como las comunicaciones electrónicas que se encuentran en los expedientes analizados para este artículo. Donde sea posible, la medición de la concentración en las audiencias y facturaciones debe complementar el trabajo de medición de la concentración en la propiedad para una lectura más integral.

NOTAS

1. En Costa Rica, el sector de la radiodifusión televisiva y sonora es cambiante debido a una serie de factores jurídicos que facilita la adquisición, venta o alquiler de frecuencias y, por lo tanto, de señales mediáticas. Por esa razón, el resultado del índice pudo haber cambiado al momento de la publicación. Por eso, es indispensable continuar profundizando en este tema, tanto desde la academia como desde la sociedad civil, para tener siempre la información más detallada y actualizada del panorama mediático costarricense.

REFERENCIAS

- Acuña, A. (2003). *Oficio No. 240-03 CNR del 1 de agosto de 2003 de la Oficina de Control de Radio. Expediente de la frecuencia 103.1FM (TI-BBC). Folio 158* (Note No. 240-3 of the Radio Control Office of august 1, 2003. 103.1FM frequency record (TI-BBC). Page 158). San Jose: Control Nacional de Radio.
- Albavisión. (n.d.). Quiénes somos (Who are we). Retrieved from <http://www.albavision.tv/quienes-somos>
- Alvarado, E. (2004a, March 13). Grupo Monumental tendrá nueve emisoras (Grupo Monumental will have nine stations). *La Nación*. Retrieved from <http://www.nacion.com>
- Alvarado, E. (2004b, April 5). Radio busca nuevos aires recurriendo a las uniones (Radio turns to mergers in search for new spaces). *La Nación*. Retrieved from <http://www.nacion.com>

- Amador, A. (2009, November 16). Consejo Universitario demanda espacio para la UCR en comisión mixta (University Council demands a seat for UCR in mixed commission). Retrieved from www.odi.ucr.ac.cr/
- Bagdikian, B. (1986). *El Monopolio de los Medios de Comunicación* (The Media Monopoly). Mexico City: Fondo de Cultura Económica.
- Becerra, M. (2014). Medios de comunicación: América Latina a contramano (Media: Latin America on the opposite direction). *Revista Nueva Sociedad: La batalla por los medios*, (249), 61–74. Retrieved from <http://hdl.handle.net/11336/34562>
- Becerra, M. (2015) *De la concentración a la convergencia. Políticas de medios en Argentina y América Latina* (From concentration to convergence. Media policies in Argentina and Latin America). Buenos Aires: Paidós.
- Becerra, M. & Mastrini, G. (2006a). *Los dueños de la palabra. Acceso, estructura y concentración de los medios en la América Latina del Siglo XXI* (The word's owners. Access, structure and concentration of the media in the 21st century Latin America). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Becerra, M. & Mastrini, G. (2006b). *Periodistas y magnates: estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina* (Journalists and magnates: structure and concentration of cultural industries in Latin America). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Becerra, M. & Mastrini, G. (2009). *Los monopolios de la verdad. Descifrando la estructura y concentración de medios en Centroamérica y República Dominicana* (The monopolies of truth. Deciphering the structure and concentration of media in Central America and the Dominican Republic). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Beirute, A. (2003). *Carta a la Oficina de Control de Radio. 12 de noviembre de 2003. Expediente de la frecuencia 104.3FM (TI-PGS). Folio 264.* (Letter to the Radio Control Office of November 12, 2003. 104.3FM frequency record (TI-PGS). Page 264). San Jose: Abogados González - Uribe.
- Beltrán, L. (2014). *Comunicología de la liberación, desarrollismo y políticas públicas* (Communication of liberation, developmentalism and public policies). Madrid: Kadmos.
- Brenes, C. & Morales, S. (2013, May 5). Grandes familias empresariales costarricenses reorganizan sus negocios (Important Costa Rican business families reorganize their companies). Retrieved from <http://www.elfinanciero.cr>
- Blen, R. (1996). *Carta a la Oficina de Control de Radio. Expediente de la frecuencia 95.9FM (TI-FG). Folio 225* (Letter to the Radio Control Office. 95.9FM frequency record (TI-FG). Page 225). San Jose: Eco Stereo.
- Blen, R. (1997a). *Carta a la Oficina de Control de Radio. Expediente de la frecuencia 99.9FM (TI-RPL). Folio 183* (Letter to the Radio Control Office. 99.9FM frequency record (TI-RPL). Page 183). San Jose: Grupo RBC.
- Blen, R. (1997b). *Carta a la Oficina de Control de Radio. 19 de marzo de 1997. Expediente de la frecuencia 99.9FM (TI-RPL). Folio 280* (Letter to the Radio Control Office. March 19, 1997. 99.9FM frequency record (TI-RPL). Page 280). San Jose: Grupo RBC.
- Botero, C. (2010). *Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente* (Freedom of expression standards for free and inclusive broadcasting). Washington, D.C.: OEA. Retrieved from <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/Radiodifusion%20y%20libertad%20de%20expresion%20FINAL%20PORTADA.pdf>
- Botero, C. (2013). *Libertad de expresión e internet. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión* (Freedom of expression and Internet. Special Rapporteurship for Freedom of Expression). San Jose, Costa Rica: CIDH. Retrieved from http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_08_internet_web.pdf
- Boza, G. (2015). La política de implementación de la TV Digital en Costa Rica (The implementation policy of digital TV in Costa Rica). In M. Guzmán (Coord.), *Hacia la sociedad de la información y el Conocimiento 2014* (Towards the information and knowledge society 2014) (pp. 179-216). San Jose, Costa Rica: UCR. Retrieved from <http://hdl.handle.net/10669/29878>
- Calderón, J. (1998). *Oficio CNR-288-98 del 23 de marzo de 1998. Expediente de la frecuencia 97.9. Folio 149* (Note CNR-288-98 of March 23, 1998. 97.9 frequency record. Page 149). San Jose: Control Nacional de Radio.

- Camacho, A. (2005, March 13). ¢50 millones más por frecuencias radiales (¢50 million more for radio frequencies). *Capital Financiero*. Retrieved from <http://www.elfinancierocr.com>
- Camacho, A. (2006, January 8). Grupo Pujol vendió acciones a gigante europeo del acero (Grupo Pujol sold shares to European steel giant). *El Financiero*. Retrieved from <http://www.elfinancierocr.com>
- Campos, M. (2004a). *Carta a la Oficina de Control de Radio. 8 de junio de 2004. Expediente de la frecuencia 99.9FM (TI-RPL). Folio 257* (Letter to the Radio Control Office of June 8, 2004. 99.9FM frequency record (TI-RPL). Page 257). San Jose: Grupo Radiofónico TBC.
- Campos, S. (2004b). *Carta a la Oficina de Control de Radio. 21 de enero de 2004. Expediente de la frecuencia 95.9 (TI-FG). Folio 284* (Letter to the Radio Control Office of January 21, 2004. 95.9 frequency record (TI-FG). Page 284). San Jose: Grupo Radiofónico TBC.
- Castillo, L. (2006). *Carta a la Oficina de Control de Radio. 10 de mayo de 2006. Expediente de la frecuencia 99.9FM (TI-RPL). Folio 295* (Letter to the Radio Control Office of May 10, 2006. 99.9FM frequency record (TI-RPL). Page 295). San Jose: Grupo Radiofónico TBC.
- Carazo, C. (2018). Periodismo y Agenda Setting: una discusión sobre el interés por asuntos públicos de la ciudadanía (Journalism and agenda setting: a discussion on the citizens' interest in public affairs). *Revista de Ciencias Sociales*, (160), 15-35. Retrieved from <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/34805>
- CGR. (2012). *Oficio N° 6423 de la División de Asesoría y gestión jurídica de la Contraloría General de la República* (Note No. 6423 of the Legal Advice and Management Division of the Office of General Comptroller of the Republic). San Jose, Costa Rica: Contraloría General de la República.
- CGR. (2013). *Dictamen DFOE-IFR-IF-05-2013* (Note DFOE-IFR-IF-05-2013 of the General Comptroller of the Republic). San Jose: Contraloría General de la República de Costa Rica.
- Chaves, A. (2016, May 12). Mamá de tico salvará castillo en España (Costa Rican's mom will save castle in Spain). *Diario Extra*. Retrieved from <http://www.diarioextra.com>
- Chinchilla, L. (2013). *El mundo de la radiodifusión en Costa Rica: Lo que dice la Ley y lo que en realidad sucede* (The world of broadcasting in Costa Rica: What the Law says and what actually happens). San Jose: Voces Nuestras/Rosa Luxemburg Stiftung.
- CIEP. (2014). *Informe Encuesta Sociopolítica realizada en Noviembre de 2014*. San Jose: Centro de Investigaciones y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica (Results report of the sociopolitical opinion survey conducted in November 2014). Recuperado de <http://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/Informe%20Encuesta%20Sociopolitica%20Noviembre%202014.pdf>
- CIEP. (2016). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en noviembre de 2016* (Results report of the sociopolitical opinion survey conducted in November 2016). San Jose, Costa Rica: UCR.
- CIEP. (2017). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en octubre de 2017* (Results report of the sociopolitical opinion survey conducted in October 2017). San Jose, Costa Rica: UCR.
- CIEP. (2018). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en agosto de 2018* (Results report of the sociopolitical opinion survey conducted in August 2018). San Jose, Costa Rica: UCR.
- Cordoba, J. (2016, April 13). Investigan empresas de vicepresidente de La Nación por posible defraudación fiscal (Companies of La Nación vice president investigated for possible tax fraud). *Semanario Universidad*. Retrieved from <http://semanariouniversidad.ucr.cr>
- Cruz, M. (2014, October 1). Medios alternativos exigen pluralidad de acceso a frecuencias en una futura ley de radio y televisión (Alternative media ask for plurality of access to frequencies in a future radio and television law). *El Financiero*. Retrieved from <http://www.elfinancierocr.com>
- Elizondo, G. (1999). *Carta a la Oficina de Control de Radio. 13 de julio de 1999. Expediente de la frecuencia 89.1FM (TI-YA). Folio 228* (Letter to the Radio Control Office, July 13, 1999. 89.1FM frequency record (TI-YA). Page 228). San Jose: Fundación Ciudadelas de la Libertad

- Faro del Caribe. (n.d.). Quiénes Somos (Who are we). Retrieved from <http://www.farodelcaribe.org/sitio/index.php/nosotros/quienessomos>
- Fournier, S., Ochoa, L., & Jiménez, O. (2018). Concentración y transnacionalización de medios en Costa Rica (Media concentration and transnationalization in Costa Rica). In G. Aguilar, G. Boza, L. Garro, J. Rodríguez, & L. Solís (Eds.), *1 Informe del Estado de la Libertad de Expresión en Costa Rica* (First Report on the State of Freedom of Expression in Costa Rica) (pp. 135-172). Retrieved from <http://proledi.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2018/08/1-Informe-del-Estado-de-la-Libertad-de-Expresi%C3%B3n-en-CR.pdf>
- Guerrero, S. (2011). Canal 2 regresa al mundo de la televisión nacional (Channel 2 came back to the television's world). *La Nación*. Retrieved from http://www.nacion.com/ocio/tv-radio/Canal-regresa-mundo-television-nacional_0_1214278660.html
- González, R. (2000, July 9). Negocian venta de canales 2 y 9 (Negotiation for the sale of channels 2 and 9). *El Financiero*. Retrieved from <http://www.elfinancierocr.com>
- Grupo Nación. (2009). *Informe de Sostenibilidad Financiera 2008 – 2009* (Financial Sustainability Report 2008 – 2009). San Jose, Costa Rica: Grupo Nación.
- Grupo Nación. (2010). *Informe de Sostenibilidad Financiera 2009 – 2010* (Financial Sustainability Report 2009 – 2010). San Jose, Costa Rica: Grupo Nación.
- Grupo Nación. (2011). *Informe de Sostenibilidad Financiera 2010 – 2011* (Financial Sustainability Report 2010 – 2011). San Jose, Costa Rica: Grupo Nación.
- Grupo Nación. (2012). *Informe de Sostenibilidad Financiera 2011 – 2012* (Financial Sustainability Report 2011 – 2012). San Jose, Costa Rica: Grupo Nación.
- Grupo Nación. (2013). *Informe de Sostenibilidad Financiera 2012 – 2013* (Financial Sustainability Report 2012 – 2013). San Jose, Costa Rica: Grupo Nación.
- Grupo Nación. (2014). *Informe de Sostenibilidad Financiera 2013 – 2014* (Financial Sustainability Report 2013 – 2014). San Jose, Costa Rica: Grupo Nación.
- Hallin, D. & Mancini, P. (2007). *Sistemas mediáticos comparados* (Comparing media systems). Madrid: Editorial Hacer.
- Herrera, M. (2016, March 5). Venta de la sociedad que opera Canal 9 la analiza el Ministerio de Economía (Sale of the company that operates Canal 9 analyzed by the Ministry of Economy). *La Nación*. Retrieved from <http://www.nacion.com>
- Herscovici, A., Bolaño, C., & Mastrini, G. (1999). Economía política de la comunicación y la cultura: una presentación (Political economy of communication and culture: an introduction). In L. Albornoz (Ed.), *Globalización y monopolios en la Comunicación en América Latina. Hacia una economía política de la comunicación* (Globalization and monopolies in Communication in Latin America. Towards a political economy of communication) (pp. 9-25). Buenos Aires: Biblos.
- Hidalgo Capitán, L. (1998). *El pensamiento económico sobre desarrollo: de los mercantilistas al PNUD* (Economic thinking about development: from mercantilists to UNDP). Huelva: Universidad de Huelva.
- Hidalgo Capitán, L. (2000). *El cambio estructural del sistema socioeconómico costarricense desde una perspectiva compleja y evolutiva (1980-1998)* (The structural change of the Costa Rican socioeconomic system from a complex and evolutionary perspective (1980-1998)) (Doctoral dissertation). Retrieved from <https://core.ac.uk/download/pdf/60634416.pdf>
- Huerta-Wong, J. & Gómez, R. (2013). Concentración y diversidad de los medios de comunicación y las telecomunicaciones en México (Concentration and diversity of mass media and telecommunications in Mexico). *Comunicación y Sociedad*, (19), 114–152. <https://doi.org/10.32870/cys.v0i19.206>
- IPSOS. (2015). *Estudio General de Medios. Tercera oleada del 2015* (General Media Study. Third wave of 2015). San Jose, Costa Rica: IPSOS.
- IPSOS. (n.d.). Acerca de IPSOS (About IPSOS). Retrieved from <http://www.ipsos-cca.com/acerca-de-ipsos-cca>

- Jiménez (2018). *La concentración en los medios de comunicación en Costa Rica: el caso de la radio y la TV Abierta* (Media concentration in Costa Rica: the case of radio and open TV) (Master's thesis). San Jose, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Labate, C., Lozano, L., Marino, S., Mastrini, G., & Becerra, M. (2013). Abordaje sobre el concepto de concentración (The concept of concentration). In G. Mastrini, A. Bizbergue, & D. de Charras (Eds.), *Las políticas de comunicación en el Siglo XXI. Nuevos y viejos desafíos* (Communication policies in the 21st century. New and old challenges) (pp. 139-174). Buenos Aires: La Crujía.
- Lanza, E. (2014). *Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva* (Freedom of expression standards for the transition to an open, diverse, plural and inclusive digital television). Washington, D.C.: CIDH. Retrieved from <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Informe%20Tem%20C3%Altico%20TV%20Digital.pdf>
- Leandro, M. (2013, December 3). Grupo Nación insiste en atrasar juicio (Grupo Nación insists on delaying trial). *Diario Extra*. Retrieved from <http://www.diarioextra.com>
- Levi, W. (2004). *Carta a la Oficina de Control de Radio. 14 de julio de 2004. Expediente de la frecuencia 89.1FM (TI-YA). Folio 242* (Letter to the Radio Control Office of July 14, 2004. 89.1FM frequency record (TI-YA), page 242). San Jose: Fundación Ciudadelas de la Libertad.
- Lobo, I. (2008, August 24). Dueña de su propia imagen (Owner of her own image). *Al Día*. Retrieved from <http://www.aldia.cr>
- López, E. & Herrera, M. (2016, February 26). Repretel anuncia cambios en su estructura que implican el cierre de 39 plazas en televisión y radio (Repretel announces changes in its structure that imply the closing of 39 places in television and radio). *La Nación*. Retrieved from <http://www.nacion.com>
- MacBride, S. (1987). *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo* (Many Voices, One World: Communication & Society Today & Tomorrow). Mexico City: Fondo de Cultura Económico.
- Martin-Barbero, J. (2005). Globalización comunicacional y transformación cultural (Communicational globalization and cultural transformation). In D. de Moraes (Coord.), *Por otra Comunicación. Los media, globalización cultural y poder* (Another communication. The media, cultural globalization and power) (pp. 39-74). Barcelona: Icaria.
- Mattelart, A. (1998). *La mundialización de la comunicación* (The globalization of communication). Barcelona: Paidós Ibérica.
- McChesney, R. (2005). Medios globales, neoliberalismo e imperialismo (Global media, neoliberalism and imperialism). In D. de Moraes (Coord.), *Por otra Comunicación. Los media, globalización cultural y poder* (Another communication. The media, cultural globalization and power) (pp. 171-191). Barcelona: Icaria.
- McCombs, M. (1996). Influencia de las noticias sobre nuestras imágenes del mundo (News's influence over our images of the world). In J. Bryant & D. Zillmann, D., *Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías* (The effects of the media. investigations and theories) (pp. 13-34). Barcelona: Paidós.
- Mendel, T., García-Castillejo, Á., & Gómez, G. (2017). *Concentración de medios y libertad de expresión: normas globales y consecuencias para las Américas* (Concentration of media ownership and freedom of expression: global standards and implications for the Americas). Montevideo: UNESCO. Retrieved from <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002480/2480915.pdf>
- Méndez, A., Rojas, J., & Herrera, M. (2015, September 25). Canal 9 despide a 120 empleados (Channel 9 dismisses 120 employees). *La Nación*. Retrieved from <http://www.nacion.com>
- Mengo, R. (2010). Transnacionalización y concentración de los medios de comunicación en la Argentina Neoliberal de los 90 (Trans-nationalization and media concentration in the Neoliberal Argentina of 90s). *Historia y comunicación social*, 14, 201-220. Retrieved from <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/HICS0909110201A>
- MICITT. (2013). *Indicadores Nacionales 2013. Ciencia, tecnología e innovación de Costa Rica* (2013 National Indicators. Science, technology and innovation in Costa Rica). San Jose: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

- MGP. (1981). *Acuerdo Ejecutivo No 452 del 9 de septiembre de 1981* (Executive Agreement No. 52 of September 9, 1981). San Jose: Ministerio de Gobernación y Policía.
- MGP. (1990a). *Acuerdo Ejecutivo No. 271 del 23 de abril de 1990* (Executive Agreement No. 271 of April 23, 1990). San Jose: Ministerio de Gobernación y Policía.
- MGP. (1990b). *Acuerdo Ejecutivo No. 272 del 23 de abril de 1990* (Executive Agreement No. 272 of April 23, 1990). San Jose: Ministerio de Gobernación y Policía.
- MPJG. (1965). *Acuerdo Ejecutivo No. 116 del 24 de febrero de 1965* (Executive Agreement No. 116 of February 24, 1965). San Jose: Ministerio de Policía, Justicia y Gracia.
- MSP. (2002a). *Acuerdo de Sesión No.2833-2002* (Executive Agreement No. 2833-2002). San Jose: Ministerio de Gobernación, Seguridad Pública y Policía.
- MSP. (2002b). *Acuerdo Ejecutivo No. 2762-2002-MSP* (Executive Agreement No 2762-2002-MSP). San Jose: Ministerio de Seguridad Pública.
- MSP. (2002c). *Acuerdo Ejecutivo No. 2773 del 18 de julio de 2002*. (Executive Agreement No. 2773 of July 18, 2002). San Jose: Ministerio de Seguridad Pública.
- Murillo, M. (1997). *Oficio No. 1005-97 CNR del 30 de septiembre de 1997. Expediente de la frecuencia 104.3FM (TI-PGS). Folio 173* (Executive Agreement No. 1005-97 CNR of September 30, 1997. 104.3FM frequency record (TI-PGS). Page 173). San Jose: Control Nacional de Radio.
- OEA. (2007). *Declaración Conjunta sobre la Diversidad en la Radiodifusión* (Joint Declaration on Diversity in Broadcasting) (press release). Retrieved from <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=719&>
- Ortega, F. (2012). Concentración de medios, medidas y crisis. Estado del arte y propuesta metodológica para el estudio y la medida de las dinámicas de la concentración de medios (Media concentration, measures and crisis. State of the art and methodological proposal for the study and measurement of the dynamics of media concentration). In *Actas del III Congrés Internacional Associació Espanyola d'Investigació de la Comunicació* (Proceedings of the III International Congress of the Spanish Association for Communication Research) (pp. 3-6). Tarragona: Universitat Rovira i Virgili.
- Ortiz, L. (1998). *Carta a la Oficina de Control de Radio del 23 de diciembre de 1998. Expediente de la frecuencia 95.9 (TI-FG). Folio 243* (Letter to the Radio Control Office of December 23, 1998. 95.9FM frequency record (TI-FG). Page 243). San Jose: Grupo Radiofónico TBC.
- Ortiz, L. (1999). *Carta a la Oficina de Control de Radio del 16 de marzo de 1999. Expediente de la frecuencia 99.9FM (TI-RPL). Folio 159* (Letter to the Radio Control Office of March 16, 1999. 99.9FM frequency record (TI-RPL). Page 159). San Jose: Grupo Radiofónico TBC.
- Ortiz, L. (2002). *Carta a la Oficina de Control de Radio. 31 de enero de 2002. Expediente de la frecuencia 99.9FM (TI-RPL). Folio 241* (Letter to the Radio Control Office of January 31, 2002. 99.9FM frequency record (TI-RPL). Page 241). San Jose: Grupo Radiofónico TBC.
- Padilla, A. (2015, November 17). UCR apoya modificación a Ley de Radio (UCR supports modification to Radio Law). Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica. Retrieved from <http://www.cu.ucr.ac.cr>
- Pereira, O. (1996). *Oficio No. 447-96-CNR del 13 de junio de 1996. Expediente de la frecuencia 97.9. Folio 124* (Note No. 447-96-CNR of June 13, 1996. 97.9 frequency record. Page 124). San Jose: Control Nacional de Radio.
- Pérez, Z. (1997). *Carta al Ministerio de Ambiente y Energía. 22 de agosto de 1997. Expediente de la frecuencia 97.9. Folio 136* (Letter to the Environmental and Energy Ministry, August 22, 1997. 97.9 frequency record. Page 136). San Jose: Grupo RBC.
- Pérez Gómez, A. (2002). *El control de las concentraciones de medios de comunicación* (The control of media concentrations). Madrid: Dykinson.
- PGRCR. (2013). *Dictamen C-0003-2013* (Verdict C-0003-2013). San Jose, Costa Rica: Procuraduría General de la República de Costa Rica.

- Pomareda, F. (2004, April 1). Grupo Sama invirtió en gigante radiofónico (Grupo Sama invested in a large radio company). *Semanario Universidad*. Retrieved from <http://semanariouniversidad.ucr.cr>
- Pomareda, F. (2016, June 17). Canales de tele y frecuencias de radio: Cada vez en menos manos (TV channels and radio frequencies: less and in less hands). *Voces Nuestras*, Centro de Comunicación. Retrieved from <http://www.vocesnuestras.org/2016-06-17/articulo/canales-tele-frecuencias-radio-cada-vez-menos-manos>
- Presidencia de la República. (1958). *Acuerdo Ejecutivo No. 222 del 26 de junio de 1958* (Executive Agreement No. 222 of June 26, 1958). San Jose, Costa Rica: Presidencia de la República.
- Presentan la Ley Participativa de Radio y Televisión en las aulas de la UCR (Participatory Law of Radio and Television presented in UCR's classrooms). (2015, September 8). Proledi, Universidad de Costa Rica. Retrieved from <http://proledi.ucr.ac.cr/presentan-la-ley-participativa/>
- Radio Chorotega. (n.d.). Radio Chorotega, católica y misionera (Chorotega, Catholic and missionary radio). Retrieved from <http://www.radiochorotega1100am.com/radio-chorotega-catolica-y-misionera/>
- Radio Emaús. (n.d.). Sobre nosotros (About us). Retrieved from <http://www.emaus1260.com/Sobre-nosotros/>
- Radio La Negrita. (n.d.). Nosotros (Us). Retrieved from <http://www.radiolanegrita.com/nosotros.html>
- Radio Nueva. (n.d.). Nosotros (Us). Retrieved from <http://www.radionueva.org/nosotros/>
- Raventós, C. (2018). *Mi Corazón dice No: El Movimiento de oposición al TLC en Costa Rica* (My Heart says No: The FTA opposition movement in Costa Rica). San Jose, Costa Rica: UCR.
- Ramírez, J. (1998). *Carta a la Oficina de Control de Radio del 4 de febrero de 1998. Expediente de la frecuencia 91.5 (TI-CDL). Folio 210* (Letter to the Radio Control Office of February 4, 1998. 91.5 frequency record (TI-CDL). Page 210). San Jose: Fundación Ciudadelas de la Libertad.
- Ramos, A. (1996). *Carta a la Oficina de Control de Radio del 13 de marzo de 1996. Expediente de la frecuencia 103.1FM (TI-BBC). Folio 111* (Letter to the Radio Control Office of March 13, 1996. 103.1FM frequency record (TI-BBC). Page 111). San Jose: Fundación Ciudadelas de la Libertad.
- Repretel. (2016, February 26). *Comunicado de prensa: Nueva forma de operar del GRUPO REPRETEL* (New way of operating the REPRETEL GROUP) (press release). Retrieved from <http://www.repretel.com/actualidad/comunicado-de-prensa--nueva-forma-de-operar-del-grupo-repretel-21244>
- Robles, F. (2014). Transformaciones y concentración en grupos de poder económico en Costa Rica (1980-2012) (Transformation and concentration in groups of economic power in Costa Rica (1980-2012)). *Revista Mexicana de Sociología*, 76(1), 37–58. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2014.1.43672>
- Robles, F. & Voorend, K. (2011). Los dueños de la palabra en Costa Rica en un contexto de reforma neoliberal (The Owners of the “Word” in Costa Rica from a neoliberal reform context). *Rupturas*, 1(2), 144–161. <https://doi.org/10.22458/rr.v1i2.166>
- Rockwell, J. & Janus, N. (2003). *Media Power in Central America*. Illinois: University of Illinois Press.
- Rojas, M. (2016). *Dictamen 110 del 10/05/2016 (No. C-110-2016)* (Verdict 110 05/10/2016 (No. C-110-2016)). Retrieved from http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/pronunciamento/pro_ficha.aspx?param1=prd¶m6=1&ndictamen=19414&strtipm=t
- Sánchez-Taberner, A. (1993). *Concentración de la comunicación en Europa* (Concentration of communication in Europe). Barcelona: Centro de Investigación en Comunicación.
- Solano, G. (2004, March 26). Radio Reloj despide a empleados (Radio Reloj dismisses employees). *Al Día*. Retrieved from <http://www.aldia.cr>
- Stereo Visión. (2017). Inicio (Home page). Retrieved from <http://www.estereovision.com/>
- SUTEL. (2012). *Acuerdo 006-036-2012* (Agreement 006-036-2012). San Jose: Superintendencia de Telecomunicaciones.

- SUTEL. (2013). *Disposición establecida en el Informe N° DFOE-IFR- IF-5- 2013 de la Contraloría General de la República Oficio N° DFOE-IFR- 0345, Consecutivo N° 06474 del 29 de agosto de 2013* (Provision established in Report No. DFOE-IFR-IF-5- 2013 of the Comptroller General of the Republic Office No. DFOE-IFR-0345, Consecutive No. 06474 of August 29, 2013). San Jose, Costa Rica: SUTEL.
- SUTEL. (2014). *Guía de análisis de conductas anticompetitivas* (Guide to analyze anticompetitive behaviors). San Jose, Costa Rica: Superintendencia de Telecomunicaciones de Costa Rica. Retrieved from http://sutel.go.cr/sites/default/files/2015_sutel_guia_analisis.pdf
- SUTEL. (2015a). *Estadísticas del Sector de las Telecomunicaciones de Costa Rica* (Costa Rican Telecommunications Sector Statistics). San Jose, Costa Rica: Superintendencia de Telecomunicaciones de Costa Rica. Retrieved from http://sutel.go.cr/sites/default/files/2015_sutel_guia_analisis.pdf
- SUTEL. (2015b). *Guía de análisis de concentraciones en el sector de las telecomunicaciones* (Guide to analyze concentration in the telecommunications sector). San Jose, Costa Rica: Superintendencia de Telecomunicaciones de Costa Rica. Retrieved from http://sutel.go.cr/sites/default/files/2015_sutel_guia_analisis.pdf
- Teletica. (2014). La Prensa Libre dejó atrás el papel para pasar a la web (The Free Press left behind the paper to go to the web). *Teletica*. Retrieved from https://teletica.com/76936_la-prensa-libre-dejo-atras-el-papel-para-pasar-a-la-web
- Trejo, R. (2010). Muchos medios en pocas manos: concentración televisiva y democracia en América Latina (Many means in a few hands: television concentration and democracy in Latin America). *Revista Brasileira de Ciências da Comunicação*, 33(1), 17–51. <https://doi.org/10.1590/rbcc.v33i1.146>
- UCR. (2010). *La televisión digital desde una perspectiva de derechos* (Digital television from a rights perspective). San Jose, Costa Rica: UCR.
- UNESCO. (2017). *Concentración de medios y libertad de expresión: Normas globales y consecuencias para las Américas* (Concentration of media ownership and freedom expression: global standards and implications for the Americas). Montevideo: UNESCO.
- Valverde, W. (1997). *Carta a la Oficina de Control de Radio del 10 de noviembre de 1997. Expediente de la frecuencia 97.9. Folio 139* (Letter to the Radio Control Office of November 10, 1997. 97.9 frequency record. Page 139). San Jose: Grupo RBC.
- Valverde, W. (2000). *Carta a la Oficina de Control de Radio del 14 de marzo de 2000. Expediente de la frecuencia 99.9FM (TI-RPL). Folio 208.* (Letter to the Radio Control Office of March 14, 2000. 99.9FM frequency record (TI-RPL). Page 208). San Jose: Grupo RBC.
- Vike-Freiberga, V., Däubler-Gmelin, H., Hammersley, B., & Pessoa, L. M. P. (2013). *A free and pluralistic media to sustain European democracy*. Brussels: High Level Group on Media Freedom and Pluralism. Retrieved from <https://ec.europa.eu/digital-single-market/sites/digital-agenda/files/HLG%20Final%20Report.pdf>
- Zallo, R. (1988). *Economía de la comunicación y la cultura* (Economy of communication and culture). Madrid: Ediciones Akal.
- Zallo, R. (1992). *El mercado de la cultura: Estructura económica y política de la comunicación* (The culture market: Economic and political structure of communication). Madrid: Tercera Prensa.
- Zallo, R. (2011). *Estructuras de la comunicación y de la cultura* (Communication and culture structures). Barcelona: Gedisa
- Zúñiga, F. (2016, February 4). Multimedios Televisión llegará a Costa Rica (Multimedios Television arrives to Costa Rica). *Multimedios México*. Retrieved from <http://www.multimedios.com>

SOBRE LOS AUTORES

Óscar Mario Jiménez, politólogo por la Universidad de Costa Rica. Máster en Comunicación y Desarrollo por la Universidad de Costa Rica. Investigador en temas de comunicación y comunicación política. Exasesor parlamentario y asesor político en el Ministerio de Comunicación del Gobierno de la República de Costa Rica.

Koen Voorend, doctor, profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica, como investigador del Instituto de Investigaciones Sociales y docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y el posgrado de Comunicación y Desarrollo.